



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 82281

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**ANA MARÍA POSADA JARAMILLO vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTROS.**

Reconócese al abogado José Roberto Herrera Vergara, con Tarjeta Profesional n.º 18.316, como apoderado especial de la parte opositora, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, conforme al poder que precede.

Reconócese al abogado Oscar Andrés Blanco Rivera, con Tarjeta Profesional n.º 11.289, como apoderado especial de la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Se reconoce a la sociedad Servicios Legales Lawyers LTDA, identificada con Nit. 900.198.281-8, representada

legalmente por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderada judicial de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º3366 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese al abogado Jeisson Ariel Sánchez Pava, con Tarjeta Profesional n.º314.167, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105021201700033-01
RADICADO INTERNO:	82281
RECURRENTE:	ANA MARIA POSADA JARAMILLO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 168 la
providencia proferida el 06 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 06
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____